PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	198

SEGUNDA PARTE

5 de Octubre de 2022
Guanajuato, Gto.

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en ***Periódico Oficial, fecha o página*** *en el encabezado.*

INSTITUTO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO CD/1/007/2022 por el que se expiden los Lineamientos para la designación, destitución o reemplazo de la persona representante del alumnado en el Consejo Académico del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado. 3

PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL ALTO, GTO.

REGLAMENTO del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable (COMUNDERS) del Municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato. 8

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

TERCERA Modificación Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2022, del Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística del Municipio de Celaya, Guanajuato. 29

DISPOSICIÓN Administrativa mediante la cual se autoriza la aplicación del Programa Municipal de Disminución de las Sanciones Económicas por Infracciones en Materia de Tránsito Municipal. 31

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

PERMISO de Venta de la Cuarta Etapa del Fraccionamiento mixto de usos compatibles denominado Urbivilla del Roble del Municipio de León, Guanajuato. 33

PRESIDENCIA MUNICIPAL - MOROLEÓN, GTO.

TERCERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Moroleón, Guanajuato. 40

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

PROGRAMA Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2021-2024 del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato. 42

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

EL CIUDADANO INGENIERO CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106,107,117 FRACCIÓN II INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I INCISO D), 98,99 FRACCIÓN II,102-1,103,105 y 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3,7,12,13,24 FRACCIÓN I INCISO D PUNTO 2 INCISO a), 24 bis Y 36 DE LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DEL 2022 APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

implus
Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao

SILAO
EVOLUCIONA

Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

2021 – 2024

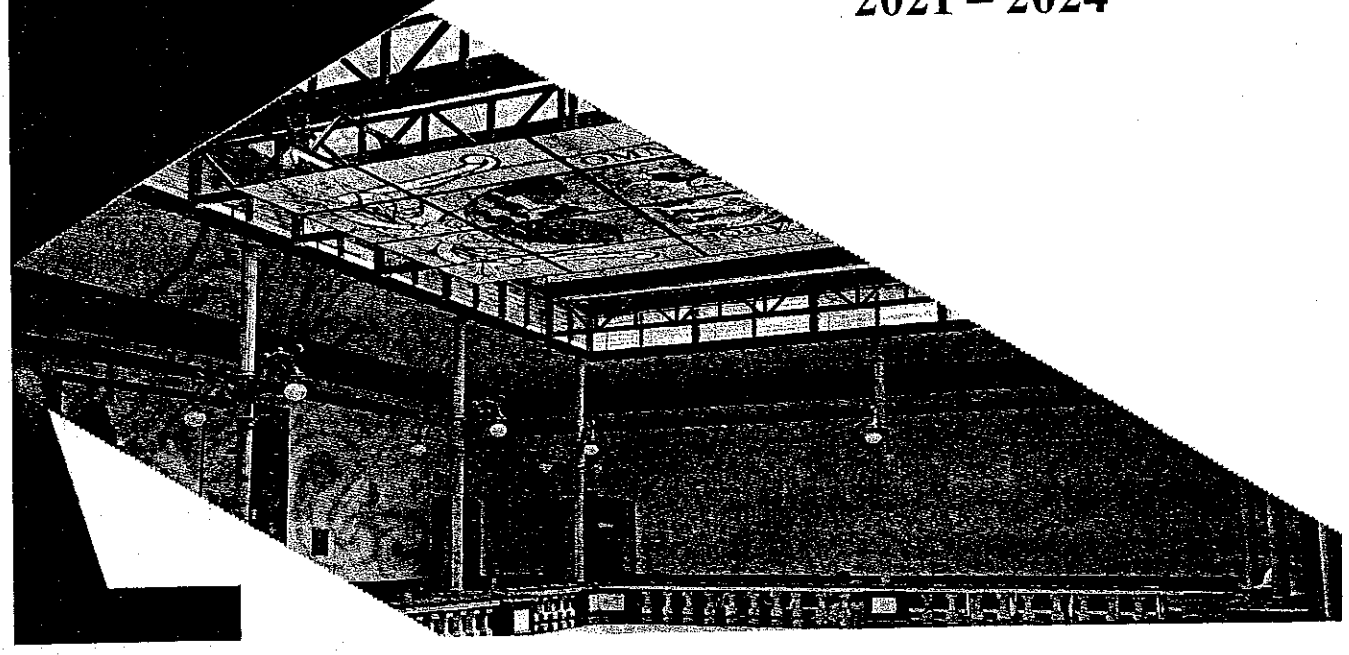

CONTENIDO

I.-PRESENTACIÓN .....
II.-INTRODUCCIÓN.....
III.-MARCO DE REFERENCIA .....
3.1.-Marco Jurídico. .....
3.1.1.- Regulación Internacional. .....
3.1.2.- Regulación Federal. .....
3.1.3.- Regulación Estatal .....
3.1.4.- Regulación municipal. .....
3.2 Proceso de elaboración. .....
3.2.1 - Participación de Dependencias de la Administración Pública Municipal. .....
3.2.2 Árbol de Problemas y de Objetivos.....
3.3.- Alineación con los instrumentos de planeación. .....
IV.-DIAGNOSTICO .....
4.1.-Panorama sociodemográfico del Municipio. .....
4.3.- Violencia en la comunidad escolar. .....
4.5.- Capacidad institucional para prevenir la violencia y la delincuencia.....
4.6 Concientización y cambios formativos en la sociedad .....
4.6.1.-Violencia de Género .....
V.- VISIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA .....
VI.-PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.....
VI.-LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO.....

I.-PRESENTACIÓN

Para la Administración municipal 2021-2024 del municipio de Silao de la Victoria, es un tema prioritario dotar a todos los ciudadanos de medidas necesarias para obtener seguridad y tranquilidad; mediante la planeación como base de la instrumentación de políticas públicas. Es fundamental atender el tema de violencia e inseguridad por medio de la prevención con estrategias y adecuaciones necesarias para disminuir la evolución social del fenómeno.

Derivado del origen multifactorial de violencia y delincuencia y su complejidad social, se requiere de respuestas en colaboración con las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal, además de la ciudadanía, en esta perspectiva se creará un ambiente seguro, tranquilo y de respeto; que contribuya al desarrollo pleno de las familias del municipio de Silao, mediante la Prevención Social de la violencia y la Delincuencia y de otras conductas antisociales, mejorando las condiciones de vida y brindando tranquilidad ciudadana como necesidad vital del ser humano.

El presente documento con fundamento en el Artículo 28 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato es una herramienta que alineado al Programa de Gobierno para el municipio de Silao 2021-2024 y el Plan General de Seguridad Municipal 2021-2024, se establecen acciones integrales encaminadas a recuperar el tejido social, implementando una cultura de paz, sé busca disminuir la inseguridad que impidan el bienestar social, además de generar condiciones de vida para la ciudadanía, en específico a grupos vulnerables, así mismo atendiendo al lema de esta Administración "con la mujer todo, sin la mujer nada" se da prioridad al enfoque de género.

El Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2021-2024, aporta estrategias eficaces de acuerdo a las necesidades del municipio, con esquema de trabajo transversal, contribuye a la prevención de la violencia y la delincuencia y con ello se tienen los instrumentos para evolucionar a Silao como un municipio Seguro.

Ing. Carlos García Villaseñor
Presidente Municipal de Silao de la Victoria

II.-INTRODUCCIÓN

El Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2021-2024 se considera un Programa derivado del Programa de Gobierno 2021-2024, con fundamento al artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se conforma un instrumento de planeación de desarrollo municipal, de acuerdo a esta apreciación se atienden las problemáticas específicas establecidas en el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo, Programa de Gobierno Municipal y Programas sectoriales Estatales.

Es consecuencia, el presente programa establece objetivos, metas, acciones y proyectos específicos a partir de los cuales se logrará el cumplimiento de los resultados esperados en materia de Seguridad en el Programa de Gobierno Municipal y aspiraciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Como primer apartado, se muestra el marco de referencia. Este apartado especifica la alineación a los instrumentos de planeación y el marco jurídico en el cual se sustenta este Programa, posteriormente se puntualiza el proceso metodológico llevado a cabo para la elaboración de este documento, en el cual se señala la participación de dependencias municipales, así como el proceso de participación y consulta de la ciudadana.

En el siguiente apartado se plantea a la situación de los principales temas y problemáticas identificadas con referencia al Programa, así como las necesidades, oportunidades y amenazas a considerar.

Se describe la visión del programa enfocado al prevenir la violencia y delincuencia, la expectativa que se busca alcanzar al término de la Administración 2024. En el apartado de planteamiento estratégico se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción a seguir por parte de las dependencias de la Administración Pública Municipal para el cumplimiento del Programa.

Como último apartado se establece los lineamientos generales por medio de cuál se especifica la instrumentación, el seguimiento y la evaluación del Programa.

III.-MARCO DE REFERENCIA

En este apartado, se hace presente la forma en cómo se desarrolló el proceso para la actualización del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2021-2024 para el municipio de Silao, asegurando la participación de las dependencias municipales para el trabajo transversal, se contempla la participación ciudadana con el objetivo de conocer sus demandas en el tema y que influyan en las acciones y decisiones del gobierno.

3.1.-Marco Jurídico.

El sustento legal para el Programa para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato son diversas disposiciones normativas en el ámbito internacional, federal, estatal y municipal, indispensable para el desarrollo del Estado Mexicano. Este programa ha retomado las recomendaciones y lineamientos de organismos internacionales relacionados directa e indirectamente al tema de la prevención social de la violencia, la delincuencia y la reconstrucción del tejido social.

En los siguientes cuadros se muestra las disposiciones normativas en el ámbito internacional, federal, estatal y municipal que sustenta la elaboración del presente programa.

3.1.1.- Regulación Internacional.

Tabla 1. Regulación Internacional

Instrumento Normativo	Artículo
Declaración Universal de los Derechos Humanos.	Artículo 3
Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos	Artículo 9, número 1

3.1.2.- Regulación Federal.

A nivel federal existen múltiples instrumentos jurídicos que contemplan las estrategias, enfoques, objetivos y principales líneas de acción poder alinear y darle congruencia a este Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia municipal, entre ellos se mencionan los siguientes:

Tabla 2. Fundamento jurídico nacional.

Instrumento Normativo	Artículo
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Artículo 21, párrafo noveno, Artículo 26.
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Artículo 2, párrafo segundo, Artículo 4.
Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Artículo 2, 3.
Ley de Planeación.	Artículo 1, 2, 3.

3.1.3.- Regulación Estatal

Tabla 3. Fundamento jurídico estatal.

Instrumento Normativo	Artículo
Constitución Política para el Estado de Guanajuato.	Artículo 11, párrafo cuarto, artículo. 14 y artículo 77.
Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (LSSPEG).	Artículo 3, fracciones 11, VI y VII y artículo 9.
Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios.	Artículos 3, 28.
Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato	Artículo 1, 8, 24, 29 y 30
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato	Artículo. 102-1.

3.1.4.- Regulación municipal.

Tabla 4. Fundamento jurídico municipal.

Instrumento Normativo	Artículo
Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato.	Artículo 62, 63, 77.
Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato	Artículo 4, 5, 61
Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato	Artículo 10, fracción X.

3.2 Proceso de elaboración.

El Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2021–2024 se desarrolló mediante las siguientes etapas:

Revisión de información y construcción del marco teórico.

Se realizó una investigación de información, respecto al fenómeno de las violencias y la delincuencia, resultando la naturaleza de origen y afectación diferentes factores. Se analizó las problemáticas en el entorno municipal. Mediante la utilización de fuentes de información primaria y secundaria se analizaron la problemática que implican las violencias y delincuencia en el municipio y explicación de los elementos que la incrementan, enfocándose a una perspectiva integral, a fin de proporcionar los elementos que intervendrán para la disminución de este fenómeno.

Inclusión de la participación ciudadana.

Se implementó un trabajo integral para analizar la problemática de violencia y delitos a nivel local, además de soluciones para disminuir la ocurrencia de delitos y violencia, se analizó como mejorar la convivencia de la ciudadanía en el municipio, en esta etapa de análisis se consideró la opinión de la ciudadanía para contar con la visión y perspectiva de los habitantes del municipio de Silao de la Victoria.

Por medio de la participación ciudadana en el proceso de elaboración se obtiene insumos de información esencial de las problemáticas que inquietan a toda la población Silaoenses en materia de violencias y delincuencia, de esta manera por medio de encuestas y talleres de participación se promovió la participación ciudadana en la elaboración de este instrumento de planeación municipal; Se realizaron talleres de participación ciudadana para la elaboración del árbol de problemas y árbol de objetivos, establecer el diagnóstico de prevención y soluciones a la problemática expuestas.

Así mismo es de vital importancia para la elaboración del documento el Consejo Municipal de Planeación (COPLADEMSI) con fundamento Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato en su artículo 10, fracción X, que establece la participación de este consejo en la elaboración de programas y planes municipales, por lo cual el día 20 de mayo de 2022 se llevó a cabo el foro de Participación Ciudadana para la elaboración de planes y programas en materia de seguridad; En el cual se convocó al Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMSI), Instituciones Públicas y Privadas, Asociaciones Civiles, Colegio de profesionistas, Grupo de

activistas del municipio, Asociaciones Civiles y Centros Educativos, de esta manera predominó la representatividad de toda la ciudadanía del medio urbano y rural.

La dinámica para llevar a cabo el taller en un primer momento fue mediante "Focus Group" de esta forma se desarrollaron el árbol de problemas y árbol de objetivos, que contribuyera al diagnóstico municipal en materia de Seguridad Pública y las soluciones viables a la problemática presentadas; además expresaron sus comentarios por medio de diferentes sondeos de opinión, así mismo, se analizaron los puntos más conflictivos de inseguridad en el municipio, al término de su realización se compartió por cada mesa los resultados obtenidos.

La participación en el taller fueron el 46% hombres y 54% mujeres, el rango de edades: de 20 a 40 años fue el 56% de total de asistentes, de 41 a 60 años fue el 39% de 61 años o más 5%, el 13 % fueron estudiantes, el 40% son empleados, el 37% fueron comerciantes o con negocio propio, el 10% fueron amas de casa o se dedican al hogar. El 43% de los asistentes han vivido un caso de violencia o de inseguridad, el 31% ha visto algún caso de violencia o inseguridad. El tipo de violencia sufrida: 18% sexual, 52% emocional, 32% física, 4% psicológica. Recomendación del ciudadano a las autoridades para mejorar la seguridad: Seguridad al ciudadano, Aumentar la vigilancia, Instalación de cámaras de vigilancia y medidas preventivas.

Los temas abordados en el taller y en los sondeos de opinión: incremento de la delincuencia en todas manifestaciones y el manejo de las emergencias en todo el municipio, la prevención de delitos y conductas antisociales, prevención de adicciones entre la población, eficiencia y confianza en las instituciones de seguridad, capacitación y profesionalización de elementos de la dirección de seguridad y tránsito, mejoramiento del servicio de transporte público.

3.2.1 - Participación de Dependencias de la Administración Pública Municipal.

Se contó con la revisión de las diferentes dependencias de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio de Silao de la Victoria, además que en conjunto las acciones desprendidas de cada una de estas dependencias impactan en el eje estratégico municipio seguro del Programa de Gobierno Municipal para el municipio de Silao de la Victoria,

aprobado en sesión de H. Ayuntamiento el día 24 de marzo de 2022, publicado en el periódico Oficial el 26 de abril del presente año, además del Plan General de Seguridad para el Municipio de Silao 2021-202, que se encuentra en vías de ser aprobado por el H. Ayuntamiento a la fecha de realización de este documento. Las dependencias que colaboraron fueron las siguientes: Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección de Seguridad Pública, Dirección Técnica y la Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Para asegurar la transversalidad de la política pública municipal en materia de seguridad pública y con ello tener un impacto positivo diferenciador con la cooperación de otras dependencias con el impacto de otras políticas públicas municipales implementadas que en conjunto atraerán a los objetivos y metas planteadas en este programa se cuenta con la participación de DIF municipal, Dirección de Educación y Cultura, COMUDE, Dirección de Desarrollo Social, Instituto Municipal de las Mujeres de Silao, Dirección de Fiscalización y Reglamentos, Dirección de Parques y Jardines, Dirección de Servicios Básicos Municipales, Dirección de Salud Municipal, Instituto de la Juventud, Dirección de Ecología.

3.2.2 Árbol de Problemas y de Objetivos

Imagen 1.- Árbol de Problemas

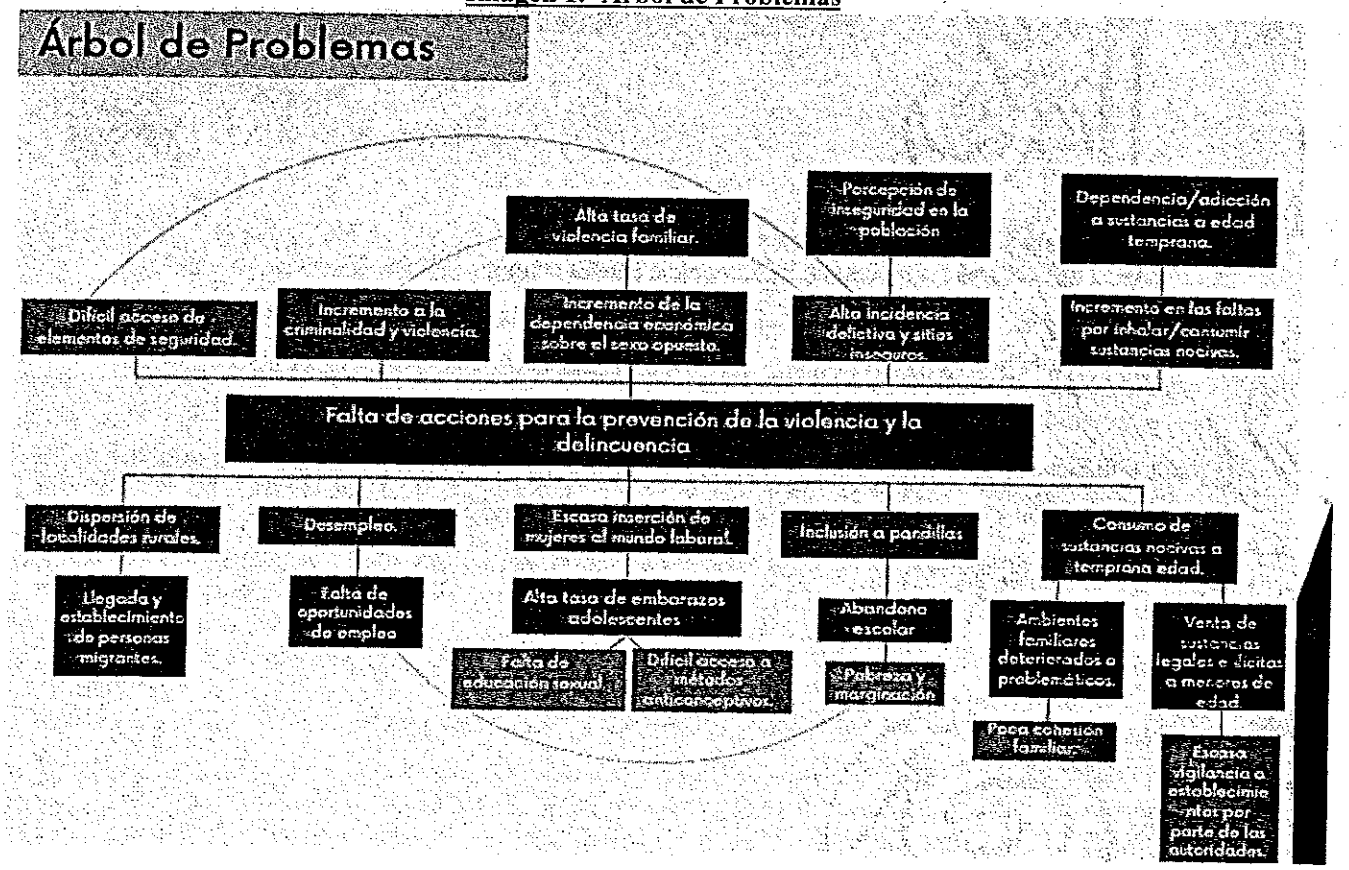

Imagen 2.- Árbol de Objetivos

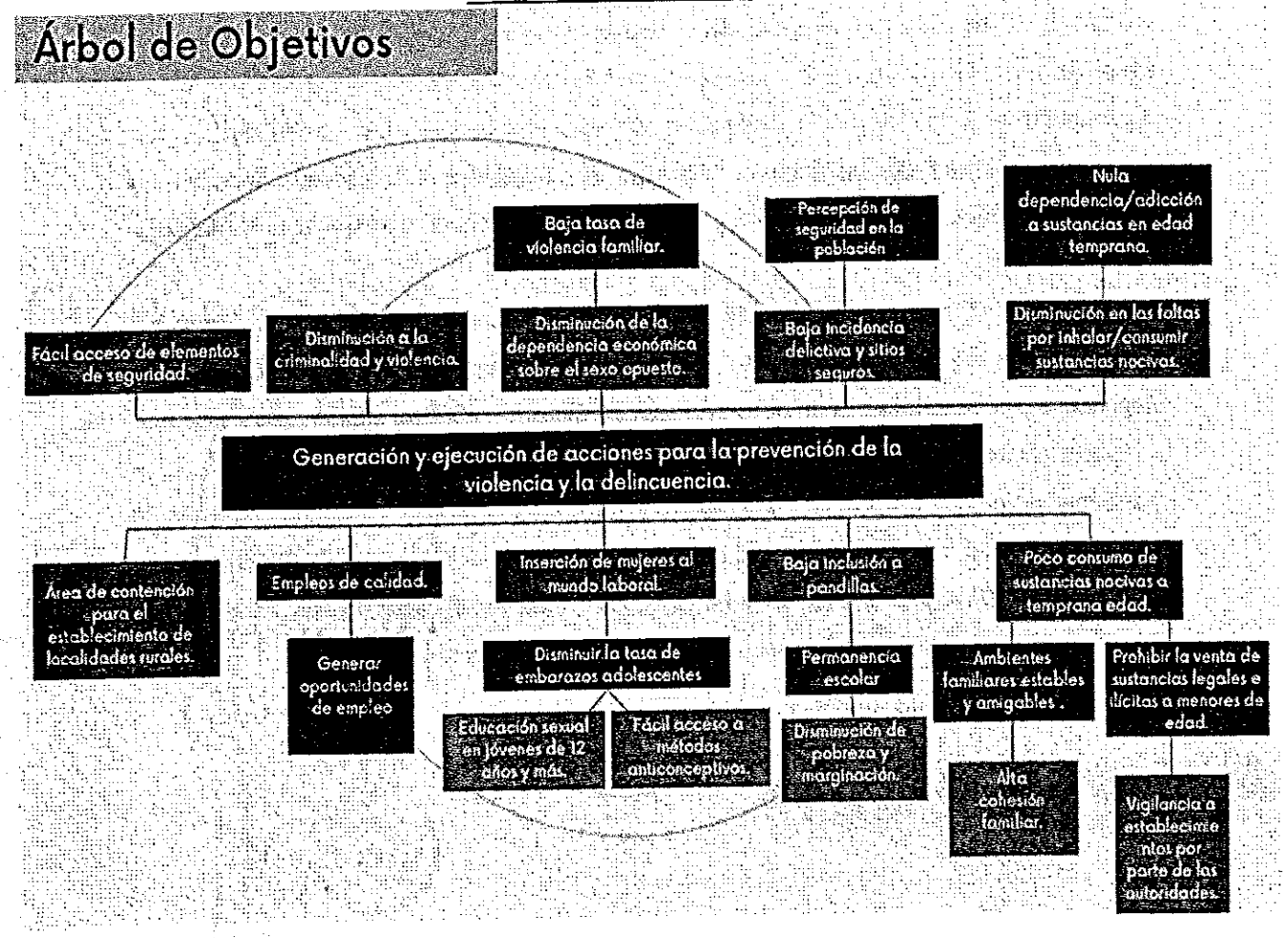

3.3.- Alineación con los instrumentos de planeación.

Con el objetivo de contar con una congruencia con las estrategias internacionales, nacionales, estatales y municipales en el tema de prevención de la violencia y la delincuencia y con esto dar cumplimiento a las necesidades que en materia de Seguridad demanda los habitantes del municipio de Silao, el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia procura ser integral, por lo tanto, en las siguientes tablas se muestra la alineación que mantiene con otros instrumentos superiores de planeación.

3.3.1.- Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Tabla 5.-Alineación a los ODS.

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2021 – 2024	
Objetivos	**Metas**	**Objetivo**	**Estrategia**
	16.1.-Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	1.-Reducir la violencia y la delincuencia en el ámbito familiar.	1.1.-Promoción de una convivencia familiar pacífica y de respeto. 1.2.- Fomento a la cultura de la denuncia ciudadana.
	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.	2.- Fomentar relaciones libres de violencia en la comunidad escolar	2.1. Consolidación de entornos escolares libres de violencia.
	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	3.-Recuperar de espacios públicos con la participación social	3.2. Impulso del involucramiento social.
	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	5.- Promover la concientización y cambios formativos en la sociedad.	5.2.- Reducción de la discriminación y violencia contra las mujeres.
	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.		
	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.		

3.3.2.-Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Tabla 6.-Plan Nacional de Desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024		Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2021 – 2024
Principio Rector	**Objetivo**	**Objetivo**
Cambio de paradigma en seguridad	• Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia. • Pleno respeto a los derechos humanos • Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad. • Reformular el combate a las drogas. • Emprender la construcción de la paz. • Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.	1.-Reducir la violencia y la delincuencia en el ámbito familiar. 2.- Fomentar relaciones libres de violencia en la comunidad escolar. 3.-Recuperar de espacios públicos con la participación social. 4.- Fortalecer la capacidad institucional para prevenir la violencia y la delincuencia. 5.- Promover la concientización y cambios formativos en la sociedad.

3.3.4.-Alineación al Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024.

Tabla 7.- Alineación al Plan Nacional de Paz y Seguridad.

Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024		Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2021 – 2024	
Planteamientos Generales	**Objetivos**	**Objetivo**	**Estrategia**
• Nuevo Modelo Policial. Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.	1.- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.	4.- Fortalecer la capacidad institucional para prevenir la violencia y la delincuencia.	4.1.- Fortalecimiento de la atención ciudadana por parte del cuerpo de policíaco.
	3.-Pleno respeto y promoción de los derechos humanos.	4.- Fortalecer la capacidad institucional para prevenir la violencia y la delincuencia.	4.2.- Prevención institucional de violencia y la delincuencia
	4.-Regeneración ética de la sociedad.	5.- Promover la concientización y cambios formativos en la sociedad	5.1.- Impulso a la inclusión social
• Prevención del Delito La prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana.	6.-. Emprender la construcción de la paz (El Consejo de Construcción de la Paz)	4.- Fortalecer la capacidad institucional para prevenir la violencia y la delincuencia.	4.2.- Prevención institucional de violencia y la delincuencia
	8.- Seguridad pública, seguridad nacional y paz.	4.- Fortalecer la capacidad institucional para prevenir la violencia y la delincuencia.	4.1.- Fortalecimiento de la atención ciudadana por parte del cuerpo de policíaco

3.3.5.-Alineación al Plan Estatal de Desarrollo al 2040.

Tabla 8.- Alineación al Plan Estatal de Desarrollo.

Plan Estatal de Desarrollo 2040		Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2021 – 2024	
Objetivo	**Estrategia**	**Objetivo**	**Estrategia**
4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.	4.2.1.1 Consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.	3.-Recuperar de espacios públicos con la participación social	3.2. Impulso del involucramiento social
4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.	4.2.1.2 Incremento, fortalecimiento y profesionalización de los cuerpos policiales para ser consolidados como uno de los cinco mejores del país.	4.- Fortalecer la capacidad institucional para prevenir la violencia y la delincuencia.	4.1.- Fortalecimiento de la atención ciudadana por parte del cuerpo de policíaco.
PED4.2.3 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.	PED4.2.3.1 Participación ciudadana en el diseño, el desarrollo y la evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad.	4.- Fortalecer la capacidad institucional para prevenir la violencia y la delincuencia.	4.2.- Prevención institucional de violencia y la delincuencia

3.3.6.-Alineación a la Actualización del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia 2019-2024.

Tabla 9.- Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.

Actualización del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia 2019-2024		Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2021 – 2024	
Objetivo	**Estrategia**	**Objetivo**	**Estrategia**
1.1 Consolidar la cultura del autocuidado en las zonas de intervención ZIS.	1.1.1: Impulso a la salud integral y prevención de las adicciones en los hogares.	1.-Reducir la violencia y la delincuencia en el ámbito familiar.	1.1.-Promoción de una convivencia familiar pacífica y de respeto.
	1.1.2: Fomento de hábitos asertivos a la prevención de conductas antisociales y delictivas para la población en general.	3.-Recuperar de espacios públicos con la participación social	3.2. Impulso del involucramiento social.
1.2 Reducir la incidencia de actos de violencia en los hogares de las zonas de intervención social.	1.2.1: Prevención de la violencia interpersonal en los hogares de las zonas de intervención social.	1.-Reducir la violencia y la delincuencia en el ámbito familiar.	1,1.-Promoción de una convivencia familiar pacífica y de respeto.
	1.2.2: Fortalecimiento de la denuncia y promoción del uso de los sistemas de emergencia.	1.-Reducir la violencia y la delincuencia en el ámbito familiar.	1.1.2.- Fomento a la cultura de la denuncia ciudadana.
	1.2.3: Impulso a la atención a víctimas de diversos tipos de violencia.	4.- Fortalecer la capacidad institucional para prevenir la violencia y la delincuencia.	4.1.-Fortalecimiento de la atención ciudadana por parte del cuerpo de policíaco.
2.1 Fomentar estilos de vida sanos y pacíficos entre población escolar de las zonas de atención prioritaria.	2.1.1: Prevención del consumo de sustancias adictivas entre la comunidad escolar. 2.1.2: Promoción de actividades extracurriculares entre la población escolar.	2.- Fomentar relaciones libres de violencia en la comunidad escolar.	2.1. Consolidación de entornos escolares libres de violencia.
	2.1.3: Fomento de la actividad física escolar en las zonas de atención prioritaria.	2.- Fomentar relaciones libres de violencia en la comunidad escolar.	2.2.- Promoción de actividades extracurriculares entre la población escolar.
2.2 Fortalecer los mecanismos para prevenir los actos de violencia entre la población escolar de los centros educativos en las zonas de atención prioritaria.	2.2.1: Prevención de toda forma de agresión intencional en la comunidad escolar. 2.2.2: Impulso a la participación de la comunidad escolar en resolución de conflictos en los centros escolares de las zonas de atención prioritaria. 2.2.3: Promoción de entornos inclusivos y no discriminatorios entre la comunidad escolar.	2.- Fomentar relaciones libres de violencia en la comunidad escolar.	2.1. Consolidación de entornos escolares libres de violencia.

3.1 Reducir las manifestaciones de violencia y delincuencia en las zonas de intervención social.	3.1.1: Impulso a la cultura de la legalidad y cívica de la denuncia en la población de las zonas de intervención social.	3.-Recuperar de espacios públicos con la participación social.	3.2. Impulso del involucramiento social.
	3.1.2: Empoderamiento de la mujer en el entorno comunitario de las zonas de atención prioritaria. 3.1.3: Prevención de toda forma de violencia en los entornos comunitario y laboral.	5.- Promover la concientización y cambios formativos en la sociedad.	5.2.- Reducción de la discriminación y violencia contra las mujeres.
3.2 Consolidar los espacios públicos y comunitarios como factor de disminución de inseguridad.	3.2.1: Potenciar el espacio comunitario como medio de participación y organización en las zonas de intervención social.	5.- Promover la concientización y cambios formativos en la sociedad.	5.1.- Impulso a la inclusión social.
	3.2.2: Promoción de actividades recreativas, deportivas y la activación física en los espacios comunitarios existentes.	2.- Fomentar relaciones libres de violencia en la comunidad escolar.	2.2.- Promoción de actividades extracurriculares entre la población escolar.
3.3 Incrementar las oportunidades de ocupación laboral para la población económicamente activa en zonas de atención prioritaria.	3.3.1: Impulso a la empleabilidad y opción de empleo de la población económicamente activa en las Zonas de Impulso Social.	5.- Promover la concientización y cambios formativos en la sociedad.	5.1.- Impulso a la inclusión social.

3.3.7.-Alineación al Plan Municipal de Desarrollo al 2040.

Tabla 10.- Alineación al Plan Municipal de Desarrollo.

Plan Municipal de Desarrollo al 2040		Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2021 – 2024	
Objetivo	**Estrategia**	**Objetivo**	**Estrategia**
4.2.2. Privilegiar el aspecto preventivo en un modelo de seguridad pública Integral.	4.2.2.1. Diseño y operación de acciones de proximidad con escuelas e instituciones de educación.	2.- Fomentar relaciones libres de violencia en la comunidad escolar.	2.1. Consolidación de entornos escolares libres de violencia.
	4.2.2.2. Promoción de la cultura de la paz y la no violencia, a través de los centros de desarrollo comunitario y la promoción en escuelas.	2.- Fomentar relaciones libres de violencia en la comunidad escolar.	2.2.- Promoción de actividades extracurriculares entre la población escolar.

3.3.8.-Alineación al Programa de Gobierno Municipal 2021-2024.

Tabla 10.- Alineación al Programa de Gobierno Municipal.

Programa de Gobierno Municipal 2021-2024		Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2021 – 2024	
Objetivo	**Estrategia**	**Objetivo**	**Estrategia**
2.1. Implementar un modelo de seguridad y justicia cívica que brinde una atención más cercana.	2.1.1. Elaboración del programa municipal de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia.	3.-Recuperar de espacios públicos con la participación social.	3.2. Impulso del involucramiento social.
	2.1.2. Coordinación eficaz del trabajo interinstitucional municipal, estatal y federal para la preservación de la paz, la tranquilidad y la seguridad en el municipio.	4.- Fortalecer la capacidad institucional para prevenir la violencia y la delincuencia.	4.2.- Prevención institucional de violencia y la delincuencia.
2.2. Proporcionar a los integrantes de la secretaría de Seguridad Ciudadana el equipamiento necesario, capacitación constante, mejores condiciones de trabajo y apoyo, con sistemas de tecnología que permitan mantener la paz y el orden público del municipio.	2.2.2. Fortalecimiento y mejora de las condiciones de trabajo de los cuerpos de seguridad de Silao para contar con más personal capacitado y certificado.	4.- Fortalecer la capacidad institucional para prevenir la violencia y la delincuencia.	4.1.- Fortalecimiento de la atención ciudadana por parte del cuerpo de policíaco.

IV.-DIAGNOSTICO

4.1.-Panorama sociodemográfico del Municipio.

De acuerdo con los datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2020; el municipio de Silao de la Victoria; Guanajuato, cuenta con 203 mil 556 habitantes; lo que representa el 3.3% de la población a nivel estatal y de los cuales el 49.2% son hombres y el 50.8% con mujeres; con una relación hombre-mujeres 96.7 (existen 96 hombres por cada 100 mujeres) y una edad media de 26 años.

Acorde al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) una Localidad para considerarse Urbana debe de tener más de 2,500 personas; por lo que, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del 2020, el municipio de Silao de la Victoria cuenta con 11 Localidades Urbanas (Cabecera Municipal, San Antonio Texas, Nápoles, Los Rodríguez, La Aldea, Franco, Comanjilla, Colonias Nuevo México, Coecillo, Chichimequillas y Bajío de Bonillas) y con 392 Localidades Urbanas.

Con base en la información del PMDUYOET para el municipio de Silao 2021, el municipio de Silao es considerado un municipio rural, el porcentaje de población que reside en localidades de menos de 5,000 habitantes (104,539 habitantes o el 51.36 %) es superior al porcentaje que vive en áreas urbanas (83,352 habitantes o el 40.95 %) o mixtas (15,665 habitantes o el 7.69 %).

El municipio Silao de la Victoria cuenta con 59,511 personas con edades entre 0 a 14 años, 131,586 personas entre 15 a 64 años y 12,390 personas entre 65 años y más.

4.2 Violencia y la delincuencia en el ámbito familiar.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de Silao de la Victoria había 46 mil 602 hogares censales, de los cuales 14 mil 542 tenían como jefa de familia a una mujer, mientras que los 32 mil 060 hogares restantes a un hombre; siendo así los hogares con jefatura femenina representan el 31.2 por ciento, mientras que aquellos con jefatura masculina el 68.8 por ciento.

La violencia familiar es uno de los principales a nivel estatal, donde además mantiene como constante en el 2018 a 2021 un alza que generaliza de casos y dado la tendencia del municipio, para el año 2021 se tiene registrado 628 (Secretaría de Seguridad Ciudadana de Silao 2022), en el primer trimestre se atendieron 857 por violencia familiar llamadas atendidas por parte de la central de emergencias. (Información generada por central de emergencias 911 y remitida al Estado de Guanajuato).

La violencia familiar representa la principal causa de atención al 911 del municipio, para el año 2019 el dato del número de casos se incrementó considerablemente llegando a 11418, disminuyendo para el año 2020 que fue 3105, incrementándose para el año 2021 de 3740 y para lo que va del año 2022 la cifra va en 1230 casos registrados.

Con información del INEGI en 2021 el 20% de mujeres de 18 años o más reportó percepción de inseguridad en casa. En 2020, 10.8% de los delitos cometidos en contra de las mujeres fue de tipo sexual. En el mismo año, 23.2% de las defunciones por homicidio de mujeres ocurrieron en la vivienda.

Con base en el INEGI, la Estadística de Natalidad arroja que Silao en el 2015 tenía un porcentaje de 19.56% de embarazos en adolescentes con menos de 20 años.

Para el año 2020, había 79 mil 839 mujeres de 12 años y más, de las cuales 53 mil 514 son madres, lo que representa el 67 por ciento de las mujeres en ese rango de edad.

Hogares sin figura paterna o materna, aunado al abuso del alcohol y sustancias ilícitas relacionadas con afectación de las relaciones interpersonales, forman parte del incremento al riesgo de violencia física y conductas sexuales, genera una mayor inclusión de los jóvenes en grupos de riesgo y pandillas, conductas de violencia hacia menores, mujeres y adultos mayores y una Mínima cohesión social.

4.3.- Violencia en la comunidad escolar.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de Silao de la Victoria hay 17 mil 582 mujeres entre 6 a 14 años, de las cuales 15 mil 815 saben leer y escribir, lo que representa al 89.9%. En el caso de los hombres, se registraron 17 mil 991 habitantes, de los cuales 15 mil 994 saben leer y escribir, lo que representa al 88.9% la tasa de deserción escolar en secundaria: Niñas 11.6% y Niños 19%. La población con rezago educativo es de 31,806, la población en condiciones de analfabetismo para el municipio de Silao representa 7,982 habitantes, lo que significa el 5.54 % de la población total para 2020.

El rezago educativo favorece condiciones de violencia en el entorno escolar, favorece las conductas de riesgo como el consumo de sustancias y la inclusión a pandillas, favorece condiciones de trabajo y explotación infantil y genera pobreza y marginación.

Los jóvenes entre 18 a 25 años, representan el grupo que comete más faltas en el Municipio, por inhalar y/o consumir sustancias en vía pública, también hay que considerar a los menores de 16 años. El alcohol y otras sustancias tóxicas son un factor desencadenante para la comisión de una falta administrativa o un delito, las faltas con mayor incidencia tienen como factor en común el consumo de bebidas alcohólicas y el uso de sustancias tóxicas.

De acuerdo al INEGI a nivel estatal el consumo de personas atendidas por consumo de metanfetaminas en el 2020 fue de 3,377 personas, y de acuerdo al Consejo de Salud del estado de Guanajuato, hasta diciembre de 2021 el 4 % de jóvenes alguna vez ha consumido mariguana el 23 % a probado alcohol, él 9% fuma cigarrillos diariamente, el 10% se emborrachó en el último mes, la edad promedio para comenzar una adicción es a los 13 años.

Una de las características principales de las instituciones educativas, debe ser garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad estudiantil, así mismo del personal de quien lo compone. El concebir estos espacios como lugares de protección, es una obligación del Estado. Esta obligación debe contemplar las variaciones sociales y evolutivas que se van presentando con el paso del tiempo, deben anteponer los cambios que las sociedades están viviendo para satisfacer la sana convivencia escolar (Diagnóstico Anual de Violencia Escolar en el Estado de Guanajuato 2018, 2019).

Las causas de violencia en las escuelas encuentran su origen en el empoderamiento de las y los alumnos y por el efecto generalizado del abandono de los padres de familia, a causa de la migración o de la violencia familiar y del entorno; generando carencias en los valores inculcados y réplicando conductas antisociales e ilícitas, dentro y fuera de las escuelas. Resultando las principales manifestaciones: la violencia verbal y física y bullying (Diagnóstico Anual de Violencia Escolar en el Estado de Guanajuato 2018, 2019).

De acuerdo al Diagnóstico Anual de Violencia Escolar en el Estado de Guanajuato El mayor número de casos de violencia escolar registrados en el ciclo escolar 2018-2019, se manifiestan en los municipios de Guanajuato, León, Silao e Irapuato; en función del número de denuncias presentadas por cada 10,000 estudiantes los municipios con mayor índice son Guanajuato, Acámbaro y Silao, debido a la densidad de matrícula escolar que presentan dichos municipios.

4.4.-Condiciones de los espacios públicos para la sociedad.

Existe déficit de 6,035 Unidades Básicas de Servicio de plaza cívica, 47644 de jardín vecinal y 103,172 de parque urbano (PMDUYOET de Silao 2021). Los elementos recreativos del centro de población incluyen dos plazas cívicas, 17 jardines vecinales y un parque urbano.

La cobertura de alumbrado público se identifican rezagos en la red principalmente en las colonias Real de los Pinavetes, La Luz, Independencia, Acapulquito, Solidaridad, Lomas de San Pedro, Villa de Guadalupe y Fraccionamiento Franco. (PMDYUOET 2021), puntos en donde existe altos índices de incidencia delictiva, particularmente robo o violencia a transeúntes, (taller de participación ciudadana del día 20 de mayo de 2022).

De acuerdo con el PMDUYOET de Silao 2021 Se identifican zonas de habitabilidad adecuada, aquellas que cuentan con todos los elementos necesarios para que los habitantes ocupen sus espacios públicos de manera accesible, la única zona que presenta valores adecuados es el primer cuadro de la ciudad, representado por el jardín central, la Parroquia Santiago Apóstol, y la zona peatonal Dr. Domenzain, así como la sección de av. 5 de mayo entre las calles Honda y Fundación.

Las zonas con habitabilidad moderada y alta se ubican en el cruce de la calle Libertad y av. Álvaro Obregón, avenida hacia la zona norponiente de la ciudad. Así mismo la Alameda y su zona de influencia presenta una habitabilidad urbana moderada y alta en algunas zonas, no obstante, esta zona se manifiesta una problemática importante en materia de inseguridad.

4.5.- Capacidad institucional para prevenir la violencia y la delincuencia.

El municipio de Silao a través del tiempo sea manifestado un incremento en delitos de alto y bajo impacto, aunado a la falta de resultados aceptables ante el fenómeno de la delincuencia y de la corrupción, que originaron la desconfianza ciudadana en la capacidad de respuesta del cuerpo de Seguridad Pública Municipal.

Al analizar el término seguridad no solo hace debe hacerse referencia a la protección de los habitantes mediante los cuerpos de Seguridad Pública en la protección de un posible delito, sino que comprende un sistema de bienestar social, por lo cual se manifiesta el aspecto transversal, ya que para que las personas puedan ejercer plenamente sus derechos dentro de la sociedad, es necesario que exista en un clima de tranquilidad, orden y paz como comunidad.

Para disminuir los problemas de violencia y delincuencia, se identifica las diferentes manifestaciones desarrolladas en el incremento de este fenómeno de naturaleza compleja, los múltiples factores que lo ocasionan como son económicos como la pobreza y el desempleo, sociales, culturales y psicológicos.

CAUSAS DE LA INSEGURIDAD

Grafica 1.-Causas que originan violencia e inseguridad en el municipio.

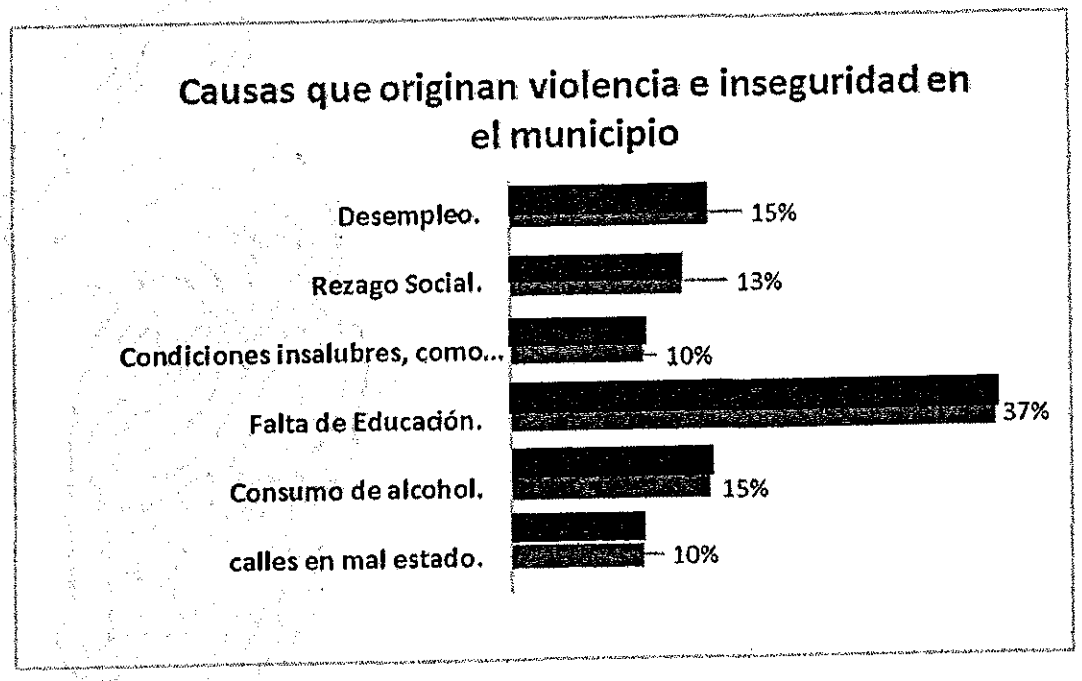

Fuente: Elaboración Propia con información del taller de participación ciudadana llevado a cabo el día 20 de mayo de 2022

La prevención del delito requiere que los gobiernos municipales modifiquen la forma de combatir el delito, implementando políticas públicas eficaces y humanas de prevención, así como la evaluación de logro de resultados, esto con la comparación de los tres ámbitos de gobierno, comunidad, organizaciones no gubernamentales, el sector empresarial y los ciudadanos.

4.6 Concientización y cambios formativos en la sociedad

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de Silao de la Victoria el 59.7% de la población de 12 años y más es económicamente activa, de las cuales el 98% están ocupadas. Desagregando esta situación por sexo, tenemos que, el 44% de las mujeres de 12 años y más son económicamente activas; mientras que el 76.3% de los hombres se encuentran en el rango de económicamente activos.

La relación con el fenómeno de la desocupación radica en que existe un incremento a la criminalidad y violencia, existe condiciones de riesgo hacia conductas como antisociales como el robo, Inclusión a grupos de personas de 18 a 30 años en riesgo y pandillas, incremento para el consumo de sustancia y dificulta la resolución de conflictos y la comunicación asertiva.

En el estado de Guanajuato a partir de 2021 la tasa de mortalidad por suicidio se mantuvo estable alrededor de 6 casos por cada 100,000 habitantes: 6.03 en 2007, 6.19 en 2008, 5.67 en 2009, 5.94 en 2010, 6.84 en 2011, 6.64 en 2012, 6.34 en 2013, incrementándose a 7.82 en 2014, 8.70 en 2015, 8.73 en 2016, 8.71 en 2017, 8.80 en 2018, 9.41 en 2019 y 10.26 en 2020.

Los suicidios principalmente son en vivienda particular, la mayoría de los suicidios es en los hombres, las personas solteras predominan sobre las personas casadas en los actos suicidas, la escolaridad primaria y secundaria y que no trabajan son las que más actos suicidas realizan, Los jóvenes en edad de 15 a 24 años son los que predomina este fenómeno.

Es necesaria la intervención temprana mediante programas vinculados al desarrollo, ya que su fin es hacer que la sociedad vulnerable adquiera aptitudes sociales, y fomentar los comportamientos favorables de cada individuo a la sociedad.

4.6.1.-Violencia de Género

Según el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, en el municipio de Silao de la Victoria durante el año 2020 fueron atendidas 612 mujeres que vivían algún tipo de violencia; mientras que, por parte de la fiscalía general de Justicia del Estado de Guanajuato, se abrieron 347 carpetas de investigación relacionadas con algún incidente de violencia en contra de las mujeres.

La violencia contra la mujer se puede interpretar como violencia, abuso de familiares o una pareja íntima, cónyuge o ex cónyuge, novio o novia, ex novio o ex novia, incluye los siguientes aspectos: Maltrato de pareja íntima, violencia doméstica, maltrato infantil, Abuso física, violación marital y Acoso.

La violencia de género, así como al interior de la familia, es escasamente denunciada por la víctima, por lo que la denuncia anónima y de vecinos incrementa la incidencia de reportes de emergencia. Las mujeres representan uno de los grupos vulnerables de atención prioritaria debido a la exposición elevada e histórica de violencia hacia este sector poblacional.

V.- VISIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

En el siguiente enunciado manifiesta la visión para el Programa municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2021-2024:

"En el municipio de Silao se impulsa la cultura de prevención social de la violencia y la delincuencia, estableciendo políticas públicas enfocadas al impacto social, propiciando un ambiente de paz social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, así como el desarrollo de los valores, orientados a disminuir factores de riesgo para que el delito no suceda".

VI.-PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

El enfoque estratégico que se presenta a continuación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2021-2024, el cual se conforma con objetivos con sus respectivos indicadores, acciones y metas, tendientes a mejorar las labores de prevención e intervención mediante un enfoque de proximidad social y justicia cívica, garantizando la paz y tranquilidad de todos los Silaoenses.

Objetivo

1.-Reducir la violencia y la delincuencia en el ámbito familiar.

Indicador	Meta	Responsable
1a. Porcentaje de casos de violencia familiar en el municipio.	1a. Disminuir en 20 por ciento los casos de violencia familiar presentados en el municipio para el año 2024.	**Secretaría de Seguridad Ciudadana (Dirección de Prevención Social de la Violencia).**

Estrategias

1.1.-Promoción de una convivencia familiar pacífica y de respeto.

Acciones

1.1.1.-Impulsar a la familia como célula social y formadora de valores;

1.1.2.-Impulsar la prevención de riesgos ocasionados por las adicciones desde los hogares;

1.1.3.-Llevar a cabo campañas de difusión para la reducción de la violencia y la delincuencia en los hogares;

1.1.4.-Promover el uso responsable del internet, para prevenir delitos cibernéticos.

Estrategias

1.2.- Fomento a la cultura de la denuncia ciudadana.

Acciones

1.2.1.- Fomentar de la cultura de denuncia, a fin de disminuir la violencia en las familias;

1.2.2.- Implementar programas de atención a personas agresoras que ejercen violencia familiar.

1.2.3.- Difundir en la ciudadanía las herramientas para la denuncia y atención de emergencias

OBJETIVO

2.- Fomentar relaciones libres de violencia en la comunidad escolar.

Indicador	Meta	Responsable
2.- Porcentaje de acciones integrales implementadas y que fueron solicitadas por instituciones educativas.	2.-Lograr que el 90 por ciento de acciones solicitadas por instituciones educativas sean implementadas.	**Secretaría de Seguridad Ciudadana (Dirección de Vinculación Social, Prevención del Delito y Participación Ciudadana)**

Estrategias

2.1. Consolidación de entornos escolares libres de violencia.

Acciones

2.1.1 Sensibilizar, orientar, motivar a la reflexión y estimular la capacidad creativa de estudiantes sobre el impacto y los efectos perjudiciales de las adicciones, conductas delictivas y violenta

2.1.2. Fomentar la cultura de valores en niños y jóvenes mediante talleres y pláticas en las escuelas.

2.1.3.-Promover protocolos de prevención y atención de las diferentes formas de manifestación de violencia en la comunidad escolar;

2.1.4.- Realizar Campañas de difusión para evitar el hostigamiento sexual a las alumnas dentro y fuera de las escuelas.

Estrategias

2.2.- Promoción de actividades extracurriculares entre la población escolar.

Acciones

2.2.1.-Fomentar actividades culturales para niñas y niños, que desarrollen estilos de vida saludables y libres de violencia;

2.2.2.- Impulsar estrategias de fomento a la lectura en los estudiantes de educación básica y media superior en el municipio;

2.2.3.- Desarrollar actividades deportivas para el fomento a la salud y la inclusión en el entorno escolar.

OBJETIVO

3.-Recuperar de espacios públicos con la participación social.

Indicador	Meta	Responsable
3a. Tasa de variación de intervenciones en espacios públicos.	3a. Incrementar 20 por ciento la tasa de variación de intervenciones en espacios públicos, del año actual, respecto al año anterior.	**Secretaría de Seguridad Ciudadana (Dirección de Vinculación Social, Prevención del Delito y Participación Ciudadana)**
3b. Tasa de Variación de la afluencia de personas en espacios públicos recuperados.	3b. Incrementar en un 15 por ciento de la afluencia de personas en espacios públicos recuperados del año actual respecto al año anterior.	

Estrategias

3.1. Recuperación de espacios urbanos.

Acciones

3.1.1.- Promover proyectos urbanos con identidad comunitaria.

3.1.2.-Coordinar las acciones con distintas dependencias para mejorar las condiciones de alumbrado en diferentes puntos de la ciudad en coordinación con la ciudadanía;

3.1.3.- Generar la limpieza de baldíos y maleza en toda la ciudad a fin de disminuir las zonas de riesgo e inseguridad.

Estrategias

3.2. Impulso del involucramiento social.

Acciones

3.2.2.-Generar campañas de sensibilización de la sociedad en la cultura de la legalidad;

3.2.3.- Sensibilizar a la población sobre factores impulsores de las conductas violentas y delictivas;

3.2.4.- Promover acciones que incrementen el sentido de pertenencia e identidad comunitaria;

3.2.5.- Contar con un diagnóstico situacional, mediante participación ciudadana;

3.2.6.- Fomentar la participación ciudadana en el diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación de proyectos de prevención.

OBJETIVO

4.- Fortalecer la capacidad institucional para prevenir la violencia y la delincuencia.

Indicador	Meta	Responsable
4a. Porcentaje de elementos policiales capacitados en protocolos de actuación en materia de violencia familiar.	4a. Incrementar en 50 por ciento el porcentaje de elementos policiales capacitados en protocolos de actuación en materia de violencia familiar.	**Secretaría de Seguridad Ciudadana (Dirección de Vinculación Social, Prevención del Delito y Participación Ciudadana)**
4b.- Porcentaje de satisfacción ciudadana en la implementación de protocolos de actuación en materia de violencia familiar.	4b. Incrementar la satisfacción ciudadana, que un 75 por ciento considere como bueno la implementación de protocolos de actuación en materia de violencia familiar.	

Estrategias

4.1.- Fortalecimiento de la atención ciudadana por parte del cuerpo de policíaco.

Acciones

4.1.1• Implementar la capacitación policial orientada a la comunidad, desde la perspectiva de derechos humanos;

4.1.2.- Generar una relación de policía y comunidad, basada en el respeto;

4.1.3.- Implementar talleres de sensibilización y capacitación a los elementos policiales, sobre protocolos de actuación en materia de violencia familiar.

Estrategias

4.2.- Prevención institucional de violencia y la delincuencia.

Acciones

4.2.1.- Fortalecer el Consejo de Seguridad Municipal, con la intención de generar su participación en acciones de prevención, involucrando a toda la ciudadanía;

*4.2.2.- Capacitar a servidores públicos en perspectiva de género y no discriminación, derechos humanos, participación ciudadana,

OBJETIVO

5.- Promover la concientización y cambios formativos en la sociedad.

Indicador	Meta	Responsable
5a.-Tasa de variación de casos de violencia contra la mujer.	5a. Disminuir en un 12 por ciento los casos de violencia contra la mujer del año actual, respecto al año anterior.	**Secretaría de Seguridad Ciudadana (Dirección de Vinculación Social, Prevención del Delito y Participación Ciudadana)**
5b. Tasa de variación de casos acoso contra la mujer.	5b. Disminuir en un 50 por ciento el acoso contra la mujer en todas sus manifestaciones para el 2024.	

Estrategias

5.1.- Impulso a la inclusión social.

Acciones

5.1.1.- Implementar medidas tendientes a disminuir factores de riesgo en niñas, niños y adolescentes que viven en zonas focalizadas;

5.1.2.- Impulsar actividades deportivas y creativas a través de programas de acción permanente, en zonas focalizadas;

5.1.3.-. -Promover programas de atención a grupos juveniles vulnerables en colonias marginada;

5.1.4.- Impulsar talleres productivos a personas en zonas marginadas.

Estrategia

5.2.- Reducción de la discriminación y violencia contra las mujeres.

Acciones

5.2.1.-Implementar programas y acciones de atención médica, psicosocial, jurídica, económica y de protección física a mujeres víctimas de violencia;

5.2.2.- Promover el respeto a los derechos de las mujeres y niñas y a la igualdad de género;

5.2.3.- Impulsar campañas de difusión de la cultura de respeto y trato digno para todas las personas.

VI.-LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO

En este apartado se señalan los mecanismos, productos y responsables en los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2021 – 2024, cuyos resultados permitirán orientar las actividades relacionadas con la programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces las políticas públicas en la generación de valor público, al igual que contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas.

Instrumentación:

Se utilizarán como base las metas contenidas en cada uno de los ejes estratégicos, donde todas las dependencias coadyuvan al cumplimiento de alguno de los objetivos planteados, a través de los Programas Presupuestarios, procesos y proyectos de inversión, que deberán estar alineados con el instrumento de planeación.

Seguimiento del Programa

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, valiéndose de las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao (IMPLUS), mediante una ficha de control que permita visualizar de manera gráfica el cumplimiento de las metas. Se integrarán reportes semestrales y anuales del cumplimiento. Se presentará un informe anual de seguimiento al COPLADEMSI.

Evaluación del Programa

La evaluación del desempeño del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2021 – 2024 se realizará a través de una valoración del grado de

cumplimiento de metas y objetivos, de acuerdo a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico, la evaluación se realizará al término de la administración 2018-2024.

El IMPLUS cómo la dependencia o entidad coordinadora del Programa de ser necesario propondrá la evaluación de acciones específicas contenidas en el Programa o aspectos del Programa que a juicio requieren ser evaluados. La información necesaria para la medición tanto en el proceso de monitoreo como en la evaluación se contará con la participación de las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2021-2024 para el Municipio de Silao de la Victoria entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por tanto y con fundamento en el artículo 77 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia Oficial del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato a los 22 veintidos días del mes de julio del 2022.

ING. CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. y M.A. ROGELIO FABIAN SANTOYO GUEVARA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales

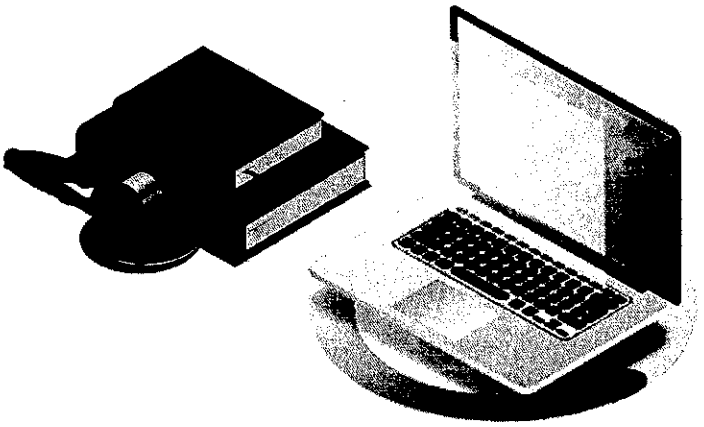

Ahora todo es **de manera electrónica, sin necesidad de acudir a las oficinas** del Periódico Oficial de Gobierno del Estado

Con esto

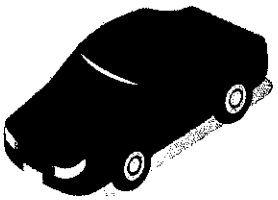

Se evitarán traslados

Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión

Se facilitará el acceso al servicio

GTO Grandeza de México Secretaría de Gobierno

Poder Judicial Estado de Guanajuato

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfonos: (473) 733 1254
733 3003
734 5580
Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx
Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,610.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	802.00
Ejemplar del día o atrasado		26.00
Publicación por palabra o cantidad		2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo
Secretaria de Gobierno